

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡ 0.30  
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel 27917

Tiraje 1,500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Miércoles 24 de Octubre de 1990.

No. 204

**SUMARIO**

	Pág.
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Acuerdo Gubernativo N° 29-90 — Nombramiento .....	2042
<b>MINISTERIO DEL EXTERIOR</b>	
Dejar sin Efecto .....	2042
Nombramiento .....	2042
Organizar Delegación .....	2043
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Certificación .....	2043
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales .....	2043
Reposición de Títulos .....	2046
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Títulos Supletorios .....	2047
Declaratoria de Herederos .....	2049
Citación de Procesados .....	2049

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

***Nombramiento***

**ACUERDO GUBERNATIVO N° 29-90  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 150, inciso 6) de la Constitución Política y el Decreto Ejecutivo N° 515 del cinco de Abril del corriente año, publicado en La Gaceta N° 75 del dieciocho de Abril del corriente,

Acuerda:

Arto. 1 Nómbrase Representante de las Asociaciones de carácter nacional, agrícolas, ganaderas, industriales y comerciales, ante el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, al Señor Alberto Chamorro Chamorro.

Arto. 2 Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DEL EXTERIOR**

***Dejar sin Efecto***

N° 382

**LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Unico: dejar sin efecto los Acuerdos Ejecutivos números 352 y 353 del 25 de Septiembre recién pasado, por los que se trasladaron a la Embajada de Nicaragua en Austria, Señora Leana Benavides Grutter, Consejero y Señor Alvaro Ramírez González, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Democrática Alemana.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, diez de Octubre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. El Ministro del Exterior, Enrique Dreyfus.

***Nombramiento***

N° 383

**LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Alejandro Montiel Argüello, Consejero Ad-Honorem de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto

a partir del primero de Octubre en curso

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, diez de Octubre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro, El Ministro del Exterior, Enrique Dreyfus.

### **Organizar Delegación**

N° 384

#### **LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la I Conferencia sobre Cambios Climáticos que se llevara a cabo en Ginebra, Suiza, del 29 de Octubre al 7 de Noviembre próximo, e la siguiente forma: Doctor Jaime Incer Barquero, Ministro Director del Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente, Jefe de la Delegación. Delegados: Ingeniero Patricio Jeréz Paguaga, Vice-Ministro Director del Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente; Licenciado Jorge Alaníz Pinell, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales, con sede en Ginebra; Licenciado Juan Gazol, Ministro Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas; Ingeniero Claudio Gutiérrez, Asesor Técnico; Señora Mirna Moncada; Tercer Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, diez de Octubre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro, El Ministro del Exterior, Enrique Dreyfus.

---

#### **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

---

### **Certificación**

Reg. N° 4014 — R/F 417615 — ₡6.20 Oro

#### **CERTIFICACION**

Yo, Eduardo Enrique Sandino Montes, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de éste domicilio, autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el notariado en el quinquenio que vence el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, doy fé y

**CERTIFICO:**

Que en el frente del folio número ocho (8)

del Libro de Actas número Uno de "Comercial Zeledón Balladárez, Sociedad Anónima", "COZEBASA", se encuentra el acta que integra y literalmente dice:

Número Dos: En la ciudad de Estelí, a las diez de la mañana del primero de Agosto de mil novecientos noventa, reunidos la Junta General de Accionistas de "Comercial Zeledón Balladárez, Sociedad Anónima", en Junta Extraordinaria, previa citación personal anticipada de conformidad con sus Estatutos, presentes la totalidad de sus socios, señores Isidro Remberto Zeledón Rodríguez, representa tres acciones; Pedro Elías Balladárez Padilla, representa una acción y Ramón Uriel Pérez Acuña, representa una acción, para discutir y resolver sobre el siguiente punto:

Unico: Cambio de la razón social "Comercial Zeledón Balladárez, Sociedad Anónima", "COZEBASA", y propuesta de una nueva razón del socio accionista Isidro Remberto Zeledón Rodríguez. Al efecto y luego de haber discutido ampliamente sobre el tema relacionado, los socios declaran de común acuerdo y por unanimidad:

#### **ACUERDO UNICO**

Se resuelve cambiar la actual razón social "Comercial Zeledón Balladárez, Sociedad Anónima", abreviadamente "COZEBASA", por la de "Distribuidora Comercial del Norte, Sociedad Anónima" la que para su mejor expedición se podrá denominar abreviadamente así "DICON, S. A.", por lo que su Director Presidente, señor Isidro Remberto Zeledón Rodríguez en uso de sus facultades, procederá a realizar las gestiones pertinentes para efectuar la presente modificación.

Leída que fué la presente acta íntegramente, se aprobó, ratificó y firmamos: Isidro Remberto Zeledón Rodríguez, Director Presidente, Pedro Elías Balladárez Padilla y Ramón Uriel Pérez Acuña Secretario que autoriza. — Remberto Z.; Pedro Elías Balladárez Padilla (firma ilegible); R. P. Acuña. — Es conforme con el texto original, en fé de lo cuál y a solicitud del Señor Isidro Remberto Zeledón Rodríguez libro la presente en una hoja útil de ley la que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Estelí, a las dos de la tarde del cinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — Eduardo Sandino Monte. Abogado y Notario.

---

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA**

---

### **Titulos Profesionales**

Reg. N° 3577 — R/F 354943 — ₡oro 4.20

#### **CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de

Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 330, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Federico de Jesús Marengo Mora*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. — Managua, 27 de Agosto de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. Nº 3576 — R/F 354697 — \$ oro 4.20

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 440, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Francisco Gustavo Madrigal Mendieta*, ha cumplido con todos los requisitos establecido por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. — Managua, 25 de Noviembre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. Nº 3585 — R/F 356010 — \$ oro 4.20

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el Folio Nº 32, Parrida Nº 63 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

La señorita *María Eugenia Monge Rocha* natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *César Jerez, S. J.* — El Secretario General, *Mayra Luz Pérez Díaz*”.

Es conforme. — Managua, 24 de Agosto de 1990. — *C. Hernández*, Director de Registro.

Reg. Nº 3584 — R/F 356025 — \$ oro 4.20

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 309, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Rosa Oralia Ruiz Vizcaya*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Ju-

lio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. — Managua, 26 de Julio d 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora

Reg. Nº 3583 — R/F 183768 — ₡ oro 4.20

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 888, página 444, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de Graduado en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señorita *Milagros Matus Sobalvarro*, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ecología y Recursos Naturales, con Mención en Cuencas Hidrográficas y Bosques, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*”

Es conforme. — León, 2 de Agosto de 1990 — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. Nº 3581 — R/F 185018 — ₡ oro 4.20

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 112, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Alejandro Alvarez Berrios* ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. — León, 6 de Julio de 1990. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. Nº 3574 — R/F 354695 — ₡ oro 4.20

Complemento Nº 068776 — ₡ 37.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 122, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Augusto César Ríos Fernández* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *C. Hernández L.*”

Es conforme. — León, 15 de Febrero de 1990. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. Nº 3575 — R/F 354696 — ₡ oro 4.20

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 411, página 206, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Nacional de Ingeniería que

esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Martha Grissell Alvarado Baltodano*, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Computación para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa.

— El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. — Managua, 24 de Agosto de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. Nº 3572 — R/F 183568 — ₡ oro 4.20

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 444, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Doctor *Oscar Sequeira Solís*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Interna, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*”

Es conforme. — León, 6 de Julio de 1990. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. Nº 3571 — R/F 354680 — ₡ oro 4.20

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el Folio Nº 43, Partida Nº 86 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

El señor *Gerardo César Martín Watson Martínez*, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración Agropecuaria, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *P. Otilio Miranda S. J.* — El Secretario General, *Mayra Luz Pérez Díaz*”.

Es conforme. — Managua 31 de Agosto de 1990. — *C. Hernández*, Director de Registro.

#### Reposición de Título

Reg. Nº 4221 — R/F 420309 — ₡ oro 4.20

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), informa que se ha solicitado la Reposición del Título de Ingeniero Civil, extendido por esta Universidad a la compañera *Haydalina Torres Solís*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación. — León, veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa. — *Mauricio Carrión Matamoros*, Secretario General.

Reg. Nº 4221 — R/F 420304 — ₡ oro 4.20

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua, informa que se ha solicitado la Reposición del Título de Licenciado en Economía de *René Agustín Pilarte Donaire*, exten-

dido por esta Universidad en el mes de Noviembre de 1986.

Los interesados pueden oponerse dentro de plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa. — *Nivea González de Aguilar*, Secretaria General.

## SECCION JUDICIAL

### Titulos Supletorios

Reg. Nº 3752 — R/F 366295 — Valor ₡ 6.00 Oro

Kurt Bradley Hansack Pineer, solicita título supletorio de solar y dos casas, situada en Laguna de Perla lindando con los siguientes linderos: Norte: calle pública; Sur: terreno comunal. Este: predio vacío; Oeste: casa de Lucile Bloomfields.

Dado en la ciudad de Bluefields a los trece de Agosto de mil novecientos noventa. *Nelly Selva de Canda*, Secretaria.

3 1

Reg. Nº 3751 — R/F 366296 — Valor ₡ 6.00 Oro

Angélica Brown Hendricks, solicita título supletorio de una propiedad ubicada en el Barrio Pointe de esta ciudad, lindando con los siguientes linderos: Norte: con la calle; Sur: propiedad de la familia Coronado Lackwood; Este: propiedad con la familia Ione Wilson; Oeste: propiedad familia Mavis Peralta.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — *Nelly Selva de Canda*, Sria

3 1

Reg. Nº 3954 — R/F 412429 — Valor ₡ 6.00 Oro

Teresa Guido Herrera solicita título supletorio San Judas Managua ciento veinticinco metros cuadrados lindero; Norte: Luisa Amanda Manzanares; Sur: Adelina Zamora Alvarez; Este: calle intermedia Pastora Urbina; Oeste: Aida Karolina Garcia.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil Distrito Managua, veintiocho Septiembre mil novecientos noventa. — *Vida Benavente Prieto*.

3 1

Reg. Nº 3972 — R/F 493532 — Valor ₡ 6.00 Oro

Angela Vidofña Romero, solicita título supletorio predio urbano ubicado Coriata, lindantes, Norte: Amelia Dávila; Sur: calle enmedio, Francisco Solórzano, Alicia Potosme y otros; Este: calle enmedio; Luz Marina Sequeira, Oeste: Lorena Aréas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Chinandega, tres Octubre mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

3 1

Reg. Nº 3742 — R/F 366201 Valor ₡ 6.00 Oro

Forencio Wilford González, solicita título supletorio de un lote de terreno sub-urbano situado en el Barrio Central de esta ciudad dentro de los siguientes linderos y dimensiones; Norte: Daniel Zúñiga; Sur: callejón público; Este: José Valle; Oeste: Róger Zamora.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — *Nelly Selva de Canda*, Secretaria del Juzgado Civil de Bluefields.

3 1

Reg. Nº 3743 — R/F 366202 — Valor ₡ 6.00 Oro

Forencio Borge Montiel, solicita título supletorio de una finca ubicada en el Barrio Santa Rosa de esta ciudad, lindando con los siguientes linderos; Norte: familia Castañeda; Sur: Valentin Mitchel; Este: José Ramón Garcia; Oeste: terreno nacionales y aeropuerto local.

Dado Juzgado Civil de Distrito de Bluefields, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — *Nelly Selva de Canda*, Secretaria del Juzgado Civil de Bluefields.

3 1

Reg. Nº 3744 — R/F 364300 — Valor ₡ 6.00 Oro

Forencio Borges Montiel, solicita título supletorio de una finca ubicada en el Barrio, Santa Rosa de esta ciudad lindando con los siguientes linderos; Norte: familia Castañeda; Sur: Valentin Mitchel; Este: José Ramón Garcia; Oeste: con terrenos nacionales y aeropuerto local.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — *Nelly Selva de Canda*, Secretaria

3 1

Reg. Nº 3745 — R/F 205013 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dario González Garcia, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada comarca Kumaica jurisdicción San José de los Remates éste departamento, limitada; Este: propiedad de Carmen Urbina Alcantar y Eulalio Urbina Alcantar; Oeste: propiedad de Fidel Garzón Jarquín y Encarnación Garzón Jarquín; Norte: propiedad de Carmen Urbina Alcantar y Sur: propiedad de Reynaldo Jarquín Urbina y Ramón Montoya. Propiedad tiene extensión de treinta manzanas.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Boaco, treinta Agosto mil novecientos noventa. — *M. Cantillano A.*, Secretaria.

3 1

Reg. Nº 3746 — R/F 366207 — Valor ₡ 6.00 Oro

María Antonia Balladáres viuda de Gavarreta, solicita título supletorio predio urbano ubicado La Parroquia Santa Ana esta ciudad, lindantes; Norte: Elena Chávez; de Daboah; Sur: Salvador Baca Callejas, ahora INSSBI; Oriente: Zenón Rodríguez González y Poniente: calle enmedio, sucesores de Juan José Cabrera.

Opónganse

Juzgado Civil Distrito Chinandega, tres de Noviembre mil novecientos ochentinueve — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

3 1

Reg. Nº 3747 — R/F 366208 — Valor \$ 6.00 Oro

María Antonia Balladáres viuda de Gavarrete, solicita título supletorio predio urbano ubicado barrio La Estación ésta ciudad, lindantes; Oriente: calle enmedio, Cooperativa de Taxis COTRANLOCH; Poniente: Jorge Zelaya, Isidora García y Juana Alvarez; Norte: Julio Vanegas y Sur: Jorge Zelaya, Martha Cano y sucesores de Alfonso García.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, tres Noviembre mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

3 1

Reg. Nº 3748 — R/F 506593 — Valor \$ 0.30 Oro  
Complemento: R/F 507229 — Valor \$ 5.70 Oro

Marina Martínez Morales, solicita título supletorio de una casa y solar ubicado en San Juan de Limay, lindantes: Norte: mediando calle Antonia Rosales; Sur: Rosalina Zavala; Este: mediando calle casa Baltimore y Oeste: Gabriel Quintero.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito de lo Civil, Estelí, seis de Septiembre de mil novecientos noventa. — *R. Yadira T. M.* Secretaria.

3 1

Reg. Nº 3749 — R/F 366240 — Valor \$ 6.00 Oro

El señor, Martín Gómez Castillo, solicita título supletorio Estelí, lindante; Oriente: José Zedón, Occidente: carretera Panamericana; Norte: calle de por medio; Brígida Gómez y otros y Sur: Rosario Solano.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Estelí, veinticuatro Septiembre mil novecientos noventa. — *I. Palacios*, Secretaria.

3 1

Reg. Nº 3750 — R/F 366297 — Valor \$ 6.00 Oro

Yolanda Isabel Munguía Siles, solicita título supletorio de una propiedad ubicada en el Barrio Punta Fria, de esta ciudad lindando con los siguientes linderos y dimensiones; Norte: propiedad de Angélica Guadamúz; Sur: propiedad de Johanna Casanova; Este: propiedad de Patricia Rouking; Oeste: calle Colonge.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — *Nelly Selva de Canda*, Secretaria.

3 1

Reg. Nº 3753 — R/F 366294 — Valor \$ 6.00 Oro

Nubia del Carmen Ordóñez Ponder, solicita título supletorio de solar y casa, ubicada en Laguna de Perla lindando con los siguientes linderos, Norte: casa de Manseil Pratt; Sur: casa de Ardett Williams Desouza; Este: calle pública; Oeste: bodega del gobierno.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — *Nelly Selva de Canda*, Sria.

3 1

Reg. Nº 3754 — R/F 366293 — Valor \$ 6.00 Oro

Ardeth Williams Desouza, solicita título supletorio de solar y casa ubicada en Laguna de Perla lindando con los siguientes linderos; Norte: casa de Nubia Ordóñez; Sur: casa de Eduardo Patterson; Este: calle central; Oeste: terreno municipal.

Dado Juzgado Civil de Distrito de Bluefields, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — *Nelly Selva de Canda*, Sria.

3 1

Reg. Nº 3755 — R/F 366292 — Valor \$ 6.00 Oro

Manseil Adolfo Pratt Taylor, solicita título supletorio de solar y casa, ubicada en Laguna de Perla lindando con los siguientes linderos; Norte: calle pública; Sur: Nubia Ordóñez; Este: calle pública; Oeste: bodega de MINSA.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — *Nelly Selva de Canda*, Sria.

3 1

Reg. Nº 3756 — R/F 603320 — Valor \$ 9.00 Oro

Carmen Rodríguez de Gart, supletorio urbano Ocotal, limitado; Norte: Celestino Carrasco; Sur: calle Amado Ubeda, otra; Oriente: calle; Occidente: Miguel Olivas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, — Ocotal, veinticinco Septiembre, 1990. — *José Liberato Jarquin Cáceres*, Secretario.

3 1

Reg. Nº 3759 — R/F 367551 — Valor \$ 4.98 Oro  
Complemento: R/F 491370 — Valor \$ 1.02 Oro

María Inés Franco Tercero, solicita título supletorio urbano, lindantes: Norte: Fidelity Castillo; Sur: calle de por medio campo deportivo del Instituto Nacional El Viejo; Este: Teresa Carrillo y Poniente: calle de por medio Josefa Bravo de Blanco y Agustín González.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, El Viejo, diecinueve de Septiembre mil novecientos noventa. — *Yolanda H. de Meza* Secretaria.

3 1

Reg. Nº 3758 — R/F 367660 — Valor \$ 6.00 Oro

Pedro José Potosme Quintanilla, solicita título supletorio de dos solares urbano, linderos, lote número uno, Norte: con resto de la propiedad de María Soledad Sandino; Sur: con resto de la propiedad de María Soledad Sandino; Este: con Josefa Rayo Canda; Oeste: calle de por medio con Bertha Dilia Suazo Canda, Segundo lote número 3, Norte: Gloria Norori Uzaga; Sur: resto de la propiedad de María Soledad Sandino; Este: con Josefa Rayo Canda; Oeste: con Bertha Dilia Suazo Canda.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — *Marina Pérez P.* Secretaria.

3 1

**Declaratorias de Herederos**

Reg. Nº 4063 — R/F 418115 — \$ oro 2.00

Marina Castellón Pérez, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, en su propio nombre y en representación de su menor hija Isabel del Carmen Silva Pérez, y en unión de Tito Antonio Silva Pérez y Francisco Javier Silva Pérez, se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera compañero y padre Eduviges José Silva Martínez.

Interesados opónganse en término legal. — Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa. — Dra. *Socorro Meléndez Peralta* Juez Primero Civil de Distrito de Managua

Reg. Nº 4004 — R/F 189843 — \$ oro 2.00

Guadalupe del Carmen Leadina Bolaños Martínez, unión hijos: Tobías Gabriel, José Antonio, Carlos Antonio, Thelma Emilia, Álvaro Andrés, Lidia Lorena, Leadina del Carmen, Mauricio Leopoldo y Yuri Azucena, todos de apellidos Cáceres Bolaños, solicitan declarárseles herederos bienes, derechos, acciones, fallecer dejara esposo y padre, respectivamente, señor José de los Reyes Baltazar Cáceres Vanegas.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. — León, veintiséis Septiembre, mil novecientos noventa. — *Socorro García I.*, Secretaria.

Reg. No. 3951 — R/F 412402 — \$ 2.00 Oro

Bertha María Auxiliadora Jarquín Castro, solicita se le declare única y universal heredera junto con su hermana Miriam Dolores Jarquín Castro, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunta hermana Irene del Socorro Jarquín Castro.

Interesado opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa. — Dra. *Socorro Meléndez Peralta*. Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Armando Galo A.* Secretario.

Reg. Nº 4066 — R/F 787555 — \$ oro 2.00

José Ramiro Cuadra Catón solicita declararse heredero difunta madre Carmen Catón bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, dieciséis Octubre, mil novecientos noventa. — *Bernarda Cruz H.* Secretaria Juzgado Civil del Distrito.

Reg Nº 3900 — R/F 491831 — \$ oro 0.90  
R/F 413130 — \$ oro 1.10

Petrona Gutiérrez Picado, solicita declararse, unión hermanas Olga y María Cruz Gutiérrez Picado, unicas y universales herederas, bienes, derechos, acciones fallecer dejaran Manuel y Florencio Gutiérrez Picado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veintiseis Septiembre, mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

**Citaciones de Procesados**

202

Por primera vez cito y emplazo al procesado Rafael Mendieta Siles, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de estafa, en perjuicio de Encarnación Rivas Jarquín y Favio de Jesús Dávila Sequeira Urrutia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en Managua, en el Juzgado Octavo de Distrito del Crimen, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa. — *Rosa Argentina Solís Dávila*, Juez Octavo de Distrito del Crimen.

203

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Marvin Centeno y Marvin Rodríguez, de generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa seguida por el delito de asesinato en la persona de Marlon Siles Pérez y de asesinato frustrado en la persona de Freddy Siles Pérez, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles abogado defensor de oficio, si no comparecen.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Jinotega, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa. — *Julio César Blandón V.* Juez de Distrito del Crimen de Jinotega. — *M. Selinas T.* Secretaria Juzgado de Distrito del Crimen de Jinotega.